



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1291 /2012

VISTO:

La Act. N° 28989/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Veronica Villagra, Categoría 15 AM en la Dirección de Medicina Forense, actualmente en el Ministerio Público Fiscal conforme Anexo I Res. 1235/12, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de mayo y hasta el día 03 de diciembre de 2012 inclusive.

Que la Sra. Villagra acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, desde el día 31 de mayo y hasta el día 03 de diciembre de 2012 inclusive, a la Sra. Veronica Villagra, Categoría 15 AM en la Dirección de Medicina Forense, actualmente en el Ministerio Público Fiscal conforme Anexo I Res. 1235/12 .

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Veronica Villagra, a la Dirección de Medicina Forense y al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1291 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires